



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA, O.A.

**DOCUMENTO RESUMEN DE INTEGRACIÓN EN LA PROPUESTA FINAL
DEL PH (3º CICLO) Y PGRI (2º CICLO) DE LA DH SEGURA DE LOS
ASPECTOS AMBIENTALES, DEL EsAE Y DE SU ADECUACIÓN AL
DOCUMENTO DE ALCANCE, DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS
REALIZADAS Y CÓMO ESTAS SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN**

Abril de 2022

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.

Índice

1	Introducción	1
2	Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica	2
3	Integración, en el proyecto de PH y de PGRI de la DHS, de los aspectos ambientales, del EsAE y de su adecuación al documento de alcance	4
3.1	Integración en el proyecto de PH y de PGRI de la DHS de los aspectos ambientales y del EsAE.....	5
3.2	Adecuación del Estudio Ambiental Estratégico al Documento de Alcance	11
4	Integración en el proyecto de PH y PGRI del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración	14
4.1	Consultas a las administraciones afectadas y público interesado, y elaboración del documento de alcance.....	14
4.2	Consulta pública de la Propuesta de proyecto de PH, Propuesta de proyecto de PGRI y Estudio Ambiental Estratégico conjunto	16

Índice de tablas

Tabla 1. Correspondencia entre Documento de Alcance y EsAE.	13
Tabla 2. Relación de entidades consultadas y aspectos relevantes señalados.	15
Tabla 3. Número de aportaciones recibidas a la propuesta de proyecto de PHDS (3º ciclo).	16
Tabla 4. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico.	23
Tabla 5. Número de aportaciones recibidas a la propuesta de proyecto de PGRI (2º ciclo).	23
Tabla 6. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de PGRI. ...	26
Tabla 7. Número de aportaciones recibidas al EsAE conjunto del PH (3ºciclo) y PGRI (2º ciclo) de la DHS. ..	26

1 Introducción

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), regulada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública.

Se trata de evitar, ya desde las primeras fases de su concepción, que las actuaciones previstas en un plan o programa puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

Según el artículo 6 de la Ley 21/2013, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica, entre otros supuestos, los planes que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria.

Este es el caso de los planes hidrológicos (PH) de cuenca y los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI), cuya elaboración y aprobación viene obligada por las Directiva Marco del Agua (DMA) y la Directiva de Inundaciones (DI), transpuesta al derecho español mediante la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

El estudio ambiental estratégico (EsAE) es el resultado de los trabajos de identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de los planes y debe considerar alternativas razonables a los mismos que sean técnica y ambientalmente viables.

La última fase de este proceso de EAE consiste en el análisis técnico del expediente por parte del órgano ambiental, que culminará con la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

El expediente de EAE, según el artículo 24 de la Ley 21/2013, será remitido por el órgano sustantivo al órgano ambiental tras el proceso de consultas e información pública y estará integrado por los siguientes documentos:

- a) Propuesta final del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica y del Plan de Gestión del riesgo de inundaciones.*
- b) Estudio ambiental estratégico y sus anejos.*
- c) Resultado de la información pública y de las consultas.*
- d) Documento resumen en el que se describa la integración, en la propuesta final de los planes, de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.*

2 Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica

La EAE de planes y programas viene regulada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Dicha evaluación tiene como objetivos promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas. De acuerdo con la citada Ley, tanto los PH como los PGRI están sometidos a evaluación ambiental estratégica ya que constituyen el marco para la futura autorización de proyectos (las medidas) legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materia de gestión de recursos hídricos y pueden además requerir una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El sometimiento de ambos planes a EAE es, además, una decisión estratégica de diseño de la propia planificación de aguas que tiene con un doble objetivo: por un lado, que el proceso de EAE aporte un importante valor añadido al contenido tanto del PH como del PGRI, por cuanto va a permitir por un lado una mejor integración de la variable ambiental; y por otro la recopilación de información y aportaciones para la elaboración de los Planes, ayudando a encontrar las mejores soluciones a los problemas que se pretenden resolver. Finalmente, el proceso de evaluación ambiental estratégica supone además un refuerzo de transparencia y objetividad de los Planes, favoreciendo la difusión y participación pública en una planificación con efectos ambientales.

El procedimiento reglado de evaluación ambiental estratégica ordinaria del PH y del PGRI se ha concretado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, en las siguientes fases y documentos:

- Redacción del documento inicial estratégico y solicitud de inicio del procedimiento: fue elaborado por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) en calidad de Órgano Promotor (OP) con fecha 3 de febrero de 2020. En él se definieron los parámetros básicos de referencia del PH (3er ciclo), del PGRI (2º ciclo) y de la evaluación ambiental estratégica de la demarcación hidrográfica del Segura. Se encuentra disponible en el siguiente enlace web del Organismo de cuenca: https://www.chsegura.es/export/sites/chs/descargas/planificacionydma/planificacion21-27/docsdescarga/DIEAE_PHDS_y_PGRI.pdf
- Consultas a las administraciones afectadas y público interesado, y elaboración del documento de alcance: el órgano ambiental (OA), una vez recibida la solicitud de inicio y el documento inicial estratégico, inició con fecha 6 de marzo de 2020 las consultas previas a las administraciones afectadas y público interesado. En este sentido, en virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el plazo inicial de 45 días hábiles otorgado para dar respuesta a esta consulta, se encontró temporalmente suspendido entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.
- Aprobación del Documento de Alcance del EsAE: Con fecha 31 de julio de 2020 se emite Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se aprueba el Documento de Alcance del EsAE conjunto del PH (3er ciclo) y del PGRI (2º ciclo) de la DHS, teniendo en consideración las respuestas recibidas a estas consultas. Un total de 107 entidades fueron consultadas entre administración del Estado, CCAA, centros de investigación, asociaciones de usuarios, asociaciones ambientales y otras entidades, de las cuales 9 entidades emitieron respuestas. En dicho documento, disponible también en la web ([https://www.chsegura.es/export/sites/chs/descargas/planificacionydma/planificacion21-](https://www.chsegura.es/export/sites/chs/descargas/planificacionydma/planificacion21-27/docsdescarga/DIEAE_PHDS_y_PGRI.pdf)

27/docsdescarga/Documento-de-alcance-Estudio-Ambiental-Estrategico-PHSegura-21-27.pdf), se indica el alcance y contenido que debía tener el estudio ambiental estratégico.

- **Elaboración del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE):** en paralelo a la redacción de la Propuesta de Proyecto de PH y del PGRI, el órgano promotor redactó el EsAE de acuerdo con los contenidos determinados en el documento de alcance. En el EsAE se realizó la identificación, el análisis y la incorporación de los aspectos ambientales en ambos planes, singularmente lo relativo a los potenciales efectos ambientales.
- **Consulta pública:** Mediante anuncio de la DGA, de 1 de Junio de 2021, ([BOE de 22 de Junio de 2021](#)) se acordó iniciar el período de consulta pública de los documentos titulados “*Propuesta de proyecto de plan hidrológico*”, “*Propuesta de proyecto de plan gestión del riesgo de inundación*” y “*Estudio Ambiental Estratégico conjunto*” referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Los documentos relativos a la "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y al "Estudio ambiental estratégico conjunto" se pudieron consultar durante seis (6) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, mientras los relativos a la “*Propuesta de proyecto de plan gestión del riesgo de inundación*” se pudieron consultar durante tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en ambos casos, en las sedes y páginas Web de los organismos de cuenca correspondientes. Dentro de ese plazo, se pudieron realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimaron convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo.

Al igual que en los anteriores ciclos de planificación, se considera la participación activa de las partes interesadas y del público en general, como una pieza fundamental de la planificación, por lo que a lo largo de los meses que abarcó la consulta pública de los distintos documentos, se puso a su disposición una dirección de correo electrónico y un número de teléfono en horario de atención al público, para cualquier consulta o sugerencia.

- **Resultado de la información pública y de las consultas:** Ultimadas las consultas sobre las respectivas propuestas de proyecto de PH y PGRI, y su EsAE, la Confederación Hidrográfica del Segura ha realizado un informe de participación pública, donde se recopilan, se analizan y se responde motivadamente, a todas las contribuciones recibidas. También se detallan los cambios que como consecuencia de las contribuciones recibidas se han introducido en los documentos sometidos a consulta pública.
- **Declaración ambiental estratégica (DAE):** en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano promotor debe enviar el expediente de evaluación ambiental estratégica completo del PH y del PGRI al Gobierno y al órgano ambiental, al objeto de que formule y publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la declaración ambiental estratégica. Las determinaciones ambientales que sean establecidas en la Declaración Ambiental Estratégica se integrarán en la versión final de tanto del PH como del PGRI de cara a su aprobación definitiva.

3 Integración, en el proyecto de PH y de PGRI de la DHS, de los aspectos ambientales, del EsAE y de su adecuación al documento de alcance

La incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva Marco del Agua (DMA) aprobada en el año 2000 a través del TRLA, ha significado un nuevo enfoque de la planificación hidrológica, pasando del tradicional objetivo principal de satisfacción de las demandas de agua al del logro del buen estado de las aguas y en que, en cualquier caso, no se produzca un deterioro de ese estado. La planificación se rige por objetivos ambientales que, de alcanzarse, garantizarán a largo plazo la existencia del recurso en cantidad y calidad suficientes.

Por otra parte, la Directiva de Inundaciones (DI), con su transposición al ordenamiento jurídico español, a través del RD 903/2010, introduce nuevas herramientas de gestión del riesgo de inundación que agilizan la implantación de los mecanismos de protección de los cauces y de las zonas inundables, lo que redundará en evitar o disminuir los daños ambientales y sobre los bienes y personas que se protegen.

La EAE de los planes hidrológicos y de gestión del riesgo de inundación es singular porque los objetivos principales de ambos planes son, precisamente, conseguir mejorar los recursos hídricos en calidad y cantidad disponible, y disminuir el riesgo de inundación aplicando medidas de restauración fluvial, lo que significa una mejora del estado global del Medio Ambiente. En definitiva, garantizar la sostenibilidad de la explotación del recurso, y restaurar el medio fluvial. En este sentido, la propuesta de planes recoge los siguientes objetivos medioambientales:

- Para aguas superficiales:
 - Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
 - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua con el objeto de alcanzar un buen estado de estas.
 - Reducir progresivamente la contaminación de sustancias prioritarias, y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones, y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- Para aguas subterráneas:
 - Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua.
 - Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua, y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga.
 - Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivado de la actividad humana.
- Para zonas protegidas:
 - Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos medioambientales particulares que en ellas se determinen.
- Para masas de agua muy modificadas y artificiales:
 - Proteger y mejorar las masas de agua artificial y muy modificada para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.
- En relación con las demandas y racionalidad del uso:

- Demanda Urbana: a) El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual; b) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.
- Demanda Agraria: a) El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda; b) En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual; c) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual.
- En relación con la seguridad frente a fenómenos meteorológicos adversos:
 - Sequías.
 - Inundaciones.
- En relación con otros objetivos:
 - Fomento del uso público, la seguridad de infraestructuras o la gestión del DPH.

3.1 Integración en el proyecto de PH y de PGRI de la DHS de los aspectos ambientales y del EsAE

La integración en el PH y en el PGRI de los aspectos ambientales se ha realizado de dos modos: por un lado, mediante la redacción del EsAE, que ha permitido identificar y analizar los potenciales efectos ambientales del PH y del PGRI. Y, por otro lado, mediante la valoración del análisis ambiental llevado a cabo a través de la información y consulta pública del borrador del PH, del PGRI y de su EsAE, y la integración de las contribuciones recibidas, así como de los principios de sostenibilidad del Documento de Alcance, en la versión final de cada uno de los planes.

En relación con la primera, el EsAE tiene cuatro objetivos funcionales claros:

- Recoger adecuadamente los aspectos señalados en el Anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.
- Integrar las sugerencias de contenido realizadas por el órgano ambiental en su documento de alcance.
- Que su realización aporte valor al PH, al PGRI y al resto de instrumentos de planificación hidrológica, constituyéndose como una herramienta útil para aumentar la transparencia, la participación pública y la objetividad en la toma de decisiones.
- Y por último, y principalmente, identificar y analizar los potenciales efectos que las actuaciones de los Planes tienen en el medio ambiente, y su contribución respecto a los objetivos de la planificación hidrológica.

Por lo anterior, el EsAE se ha entendido como un instrumento de prevención con capacidad para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones del PH y del PGRI, identificando y evaluando los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de ambos Planes a través del análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables. Sus contenidos, y el tratamiento de la variable ambiental, se presentan a través de los siguientes capítulos:

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Descripción general de la demarcación.
4. Objetivos, contenidos y determinaciones de los planes y relación con el resto de planificación.
5. Estado del medio ambiente de la DHS.
6. Principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental.
7. Selección de alternativas del PH y del PGRI de la DHS.
8. Efectos ambientales estratégicos del Plan Hidrológico y el PGRI.

9. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias.
10. Seguimiento ambiental del PH y del PGRI.
11. Evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000.

Toda la información del EsAE se sintetiza en un resumen no técnico en cumplimiento del artículo 21.3 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental. Este resumen no técnico se incluye en el Anexo 5 del EsAE.

A continuación, se resume cómo se han integrado los aspectos ambientales en el proyecto de PH del tercer ciclo (2022 – 2027) y del PGRI del segundo ciclo (2022-2027) de la DHS:

1. Actualización de datos relativos a presiones e impactos que afectan al estado de las masas de agua de la demarcación: se evalúa las repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua.
2. Cálculo de la recuperación de costes de los servicios del agua: se han incorporado los datos del análisis económico del uso y de la recuperación de costes de los servicios del agua en la demarcación hidrográfica. Este cálculo de la recuperación de costes no solamente incluye los costes financieros, sino también los costes ambientales.
3. Actualización del estado de las masas de agua y del riesgo de las masas y adaptación del estado de dichas masas a las definiciones de la DMA y adopción de objetivos ambientales.
4. Evaluación del efecto del cambio climático sobre los recursos.
5. Adopción de medidas normativas para la protección de los recursos.
6. Adopción de medidas normativas relativas a la gestión de la demanda del agua.
7. Adopción de medidas para la restauración hidromorfológica de las masas de agua.
8. Adopción de medidas para el tratamiento de las aguas residuales.
9. Adopción de medidas para la protección del recurso contra la contaminación difusa.
10. Registro de zonas protegidas: los planes hidrológicos deben contener, entre otros, un registro de ecosistemas acuáticos protegidos y un registro de zonas protegidas de captaciones tanto superficiales como subterráneas para abastecimiento urbano. En el proyecto de PHDS se recoge un listado de Zonas Protegidas que analiza y asume los objetivos particulares de protección de estas zonas protegidas como objetivos propios del Plan.
11. Protección contra las inundaciones y sequías: el objetivo es no incrementar el riesgo de inundación actualmente existente y, en lo posible, reducirlo mediante las medidas establecidas en la normativa y en el programa de actuaciones.
12. Revisión del programa de medidas de acuerdo con los objetivos de planificación: el programa de medidas es un instrumento de la planificación hidrológica de carácter ambiental, ya que su finalidad es la gestión sostenible del agua. En consecuencia, las medidas tienen una repercusión positiva general sobre el medio ambiente, aunque algunas, durante su ejecución, pueden implicar también algunas incidencias negativas.
13. Participación pública: tanto por tratarse de un requisito del procedimiento de EAE como por serlo del propio proceso de planificación hidrológica, se han realizado consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas tanto en relación con el documento inicial estratégico y el estudio ambiental estratégico, como en relación con los distintos documentos del PH y del PGRI.

La evaluación ambiental estratégica de los planes hidrológicos es singular porque el fin principal de estos planes es precisamente la mejora del medio ambiente. En efecto, la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva Marco del Agua (DMA), ha significado un nuevo enfoque de la planificación hidrológica

que hace que el tradicional objetivo de satisfacción de las demandas de agua se subordine a la obligación del cumplimiento de una serie de objetivos que pueden resumirse en la consecución del buen estado de las aguas y que, en cualquier caso, no haya un deterioro de este estado.

Por otra parte, y de un modo singular para España, los objetivos de nuestra planificación hidrológica, plasmados en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas (modificado por el art. 129.18 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre), integran junto a los ambientales, objetivos dirigidos a la satisfacción de las demandas de agua y al equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

La atención de estos objetivos socioeconómicos puede suponer la puesta en práctica de medidas que ejercen presión sobre las masas de agua y ecosistemas asociados, que pueden requerir la consideración de otras medidas dirigidas a compensar los efectos desfavorables de las anteriores. Por todo ello, en la evaluación de los planes hidrológicos, más que velar por la consideración temprana de unos objetivos ambientales, debe asegurarse que éstos se han definido correctamente y que las medidas que se establecen no acarrear efectos ambientales indeseables que pudieran desvirtuarlos.

En lo referido a los planes de gestión del riesgo de inundaciones, debe destacarse que la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007 (transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación), relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, subordina las medidas planteadas precisamente a la obligación del cumplimiento de los objetivos ambientales definidos por los planes hidrológicos. En ese sentido, impulsa fundamentalmente la prevención de riesgos y la aplicación de medidas de protección del dominio público hidráulico. Es decir, propugna actuaciones que redundan en una disminución de los daños que causan las inundaciones pero que, al mismo tiempo, no comprometen la consecución del buen estado de las aguas ni contribuyen a su deterioro

Teniendo en cuenta este hecho, y tras la fase de información y consultas realizadas, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITECO ha determinado una serie de principios de sostenibilidad que deben guiar la evaluación ambiental de los planes hidrológicos y de gestión del riesgo de inundación y que resumidamente son los siguientes:

- Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC/ZEC).
- Priorizar las medidas que conlleven un ahorro en el consumo de agua, incluida la reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el cambio de actividad o la reutilización.
- Priorizar las actuaciones que promuevan la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos.
- Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del DPH y DPMT.

Como se ha dicho anteriormente, tanto el PH como el PGRI deben respetar la consecución del buen estado de las masas de agua y que este estado no se degrade en ningún caso. Además, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, deberán respetar otros criterios de sostenibilidad adicionales, como son:

- Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).

- Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM (2010) 2020).
- Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM (2005) 446).
- Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural COM (2011) 244).
- Contribución al buen estado de las aguas marinas según la Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC).
- Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).
- Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje: El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004). España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008).
- Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).

Estos principios y criterios se emplearon en el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) para el análisis de las alternativas y de las medidas contempladas a través de un sistema de indicadores. La metodología para el cálculo de dichos indicadores así como la fuente de información a utilizar para ello se especifica en el Anejo 4 del referido EsAE.

De un modo sintético, la asunción de los anteriores principios de sostenibilidad queda reflejada tanto en el PHDS (3º ciclo) como en el propio PGRI (2º ciclo) del siguiente modo:

<i>Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC/ZEC).</i>
<p>El PHDS 2022/27 establece medidas para alcanzar el buen estado de las masas de agua, así como el de las zonas protegidas relacionadas.</p> <p>El PHDS 2022/27 además de establecer OMA para todas sus masas de agua, analiza los posibles requerimientos ambientales de las especies y hábitats acuáticos presentes los espacios de la Red Natura 2000 relacionados con masas de agua, de tal modo que dichos OMA, contribuyen a la conservación directa de los ecosistemas naturales de los espacios protegidos. De forma particular, el PHDS 2022/27 asume que es objetivo en cada masa de agua que se alcance un buen estado de conservación de las especies y/o hábitats acuáticos presentes en los espacios Red Natura 2000 y relacionados con cada masa de agua.</p> <p>De forma específica, el Programa de Medidas del PHDS 2022/27 incluye una amplia batería de actuaciones destinadas a mejorar el medio ripario, lucha contra las especies exóticas invasoras, ordenación de usos en DPH, y actuaciones concretas contra todas las presiones inventariadas, especialmente frente aquellas las presiones significativas que, ocasionando impacto comprobado, afectan al estado de las distintas masas de agua en la demarcación.</p> <p>Asimismo, el Programa de Medidas del PGRI incluye actuaciones de restauración fluvial, restauraciones hidrológicoforestales, y mantenimiento y conservación de cauces que contribuyen activamente al mantenimiento de ecosistemas naturales.</p> <p>Además, el propio PHDS 2022/27 identifica aquellas medidas consideradas como prioritarias a fin de conseguir el cumplimiento de OMA.</p>
<i>Priorizar las medidas que conlleven un ahorro en el consumo de agua, incluida la reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el cambio de actividad o la reutilización.</i>
<p>El Programa de Medidas del PHDS 2022/27 contempla actuaciones de optimización en las redes de distribución, modernización de sistemas, mejora de la red de saneamiento y depuración, y la reutilización de retornos, así como la protección de sistemas de riego tradicional vinculados a zonas de notorio valor ambiental y patrimonial. Además, establece medidas para llegar a una reutilización</p>

prácticamente total de los recursos depurados en 2027, tanto de forma directa como indirecta tras su paso por dominio público.
<i>Priorizar las actuaciones que promuevan la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos</i>
<p>El PHDS 2022/27 no solo identifica los obstáculos longitudinales existentes en la demarcación, sino que además prioriza las medidas sobre los mismos a efectos de emprender cuantas actuaciones estime necesarias (desarrolladas en el Programa de Medidas) para mejorar la conectividad en el medio fluvial. Además de lo anterior, el citado Programa de Medidas contempla una amplia batería de actuaciones destinada recuperar el bosque y vegetación de ribera, delimitar de DPH en cauces con presiones urbanísticas y/ agrarias, luchar contra la vegetación exótica invasora, y por último, mejorar la implantación y control de caudales ecológicos. En definitiva, el Programa de Medidas del PHDS 2022/27 tiene por objetivo mejorar el medio fluvial como una red de corredores ecológicos potenciando su continuidad longitudinal y trasversal.</p> <p>Tanto el PH como el PGRI, mediante su Programa de Medidas, establecen medidas específicas de restauración fluvial en tramos de cauce en los que se persigue, entre sus objetivos, la continuidad longitudinal y transversal de los tramos de ríos concretos.</p>
<i>Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre</i>
<p>El PHDS 2022/27 incluye en su Programa de Medidas actuaciones para alcanzar el objetivo de que en 2027 se encuentre delimitado la totalidad del Dominio Público Hidráulico en cauces con presiones agrícolas y/o urbanísticas, así como medidas para delimitar y proteger el Dominio Público Marítimo Terrestre.</p> <p>Además, se establecen medidas específicas para mejorar el control de extracciones y continuar con el seguimiento de las redes de cantidad y calidad de las aguas.</p> <p>El PGRI, en su Programa de Medidas, incluye el desarrollo del programa de conservación, delimitación y mejora del DPH y del DPMT.</p>
<i>Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).</i>
<p>El PHDS 2022/27 incluye aspectos normativos y medidas para reducir la presión generada por las extracciones en el medio hídrico, estableciendo condiciones muy estrictas para nuevas concesiones y modificaciones de las existentes sobre los recursos propios.</p> <p>Como corresponde con una demarcación deficitaria, la normativa del PHDS 2022/27 de forma general prohíbe la generación de nuevos regadíos, con la excepción que suponen los regadíos sociales.</p> <p>El PHDS 2022/27 establece medidas para incrementar la reutilización de recursos depurados y la aplicación de recursos desalinizados que permita la eliminación de extracciones de recursos no renovables. La producción de recursos desalinizados prevista en el PHDS 2022/27 se considera como valor máximo socioeconómicamente asumible por la demarcación en la actualidad con base a los distintos convenios suscritos con los usuarios y que cumple los requisitos establecidos en la normativa del Plan Hidrológico vigente.</p> <p>La producción de desalinización prevista en el PHDS 2022/27 alcanza, para el horizonte 2027, los 261 hm³/año para uso agrario y los 88 hm³/año para los usos urbanos, industriales y de servicios.</p> <p>Para la eliminación total de la sobreexplotación en las masas de agua de la demarcación es necesaria la aportación de nuevos recursos externos, adicionales a las actuales, con destino a la demarcación del Segura. Será el PHN quien establezca el origen, tarifa y punto de incorporación en la demarcación de los nuevos recursos externos para eliminar el déficit de sobreexplotación.</p>
<i>Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM (2010) 2020).</i>
<p>El Programa de Medidas del PHDS 2022/27 y PGRI contemplan medidas que actúan como sumideros de gases de efecto invernadero, como son la recuperación de la vegetación de ribera, reforestación de terrenos, ejecución de humedales artificiales, actuaciones de mejora de la depuración, etc.</p> <p>El PHDS 2022/27 contempla la potenciación de las energías alternativas (especialmente en EDARs y desaladoras), así como el ahorro de las mismas optando por la mejor tecnología disponible permitida.</p> <p>Además, en el EsAE se apuntan directrices de ahorro energético para aquellos proyectos derivados del desarrollo del Programa de Medidas.</p>
<i>Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM (2005) 446).</i>
En el EsAE se apuntan directrices de ahorro energético para aquellos proyectos derivados del desarrollo del Programa de Medidas.

<p>El Programa de Medidas del PHDS 2022/27 y PGRI contemplan medidas que actúan como sumideros de gases de efecto invernadero, como son la recuperación de la vegetación de ribera, reforestación de terrenos, aplicación de buenas prácticas agrarias, actuaciones de mejora de la depuración, etc.</p>
<p><i>Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural COM (2011) 244).</i></p>
<p>Las actuaciones consideradas por el Programa de Medidas del PHDS 2022/27 mejoran, en el ámbito de actuación del mismo y especialmente en las masas de agua, la calidad del ecosistema y la conectividad ecológica no solo entre masas de agua, sino también entre espacios protegidos (destacando aquellos de la Red Natura 2000) conectados mediante el espacio fluvial.</p> <p>El PHDS 2022/27 además de establecer OMA para todas sus masas de agua, analiza los posibles requerimientos ambientales de las especies y hábitats acuáticos presentes los espacios de la Red Natura 2000 vinculados a masas de agua, de modo que dichos OMA, contribuyen a la conservación directa de los ecosistemas naturales de los espacios protegidos. De forma particular, el PHDS 2022/27 asume que es objetivo en cada masa de agua que se alcance un buen estado de conservación de las especies y/o hábitats acuáticos presentes en los espacios Red Natura 2000 y relacionados con cada masa de agua.</p> <p>Además, el PHDS 2022/27 propone la declaración como reserva natural subterránea una masa de agua (Calar del Mundo), complementaria a las actuales 8 reservas fluviales existentes en el ámbito de la DHS con una longitud aproximada de 180 km.</p>
<p><i>Contribución al buen estado de las aguas marinas según la Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC).</i></p>
<p>El PHDS 2022/27 asume para las masas de agua costeras, los objetivos medioambientales de las aguas marinas definidos en el marco de implantación de la Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC).</p> <p>Además, en el Programa de Medidas del PHDS 2022/27 se incluyen actuaciones destinadas a reducir la contaminación en las distintas masas de agua continentales, y con ello, la transmisión de la misma al mar, como por ejemplo las actuaciones de mejora en las redes de saneamiento y depuración, así como la reducción de contaminantes y fertilizantes que puedan desembocar al mar vía subterránea, focalizando la problemática de los aportes de plásticos y residuos flotantes en desembocadura del río Segura y entorno de la Marina de Cope, de un modo más ambicioso que en anteriores PH.</p>
<p><i>Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).</i></p>
<p>El PHDS 2022/27 y el PGRI, mediante sus Programas de Medidas, establecen medidas específicas de reforestación de terrenos y de recuperación y mejora de la vegetación de ribera. Además, el PHDS 2022/27 prioriza del mantenimiento de las superficies agrícolas tradicionales, lo que supone una medida indirecta de lucha contra la erosión.</p>
<p><i>Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje: El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004). España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008).</i></p>
<p>El PHDS 2022/27 gracias a las actuaciones planteadas en su Programa de Medidas, así como gracias a las directrices incluidas en su EsAE, salvaguardan en la medidas de sus competencias los valores paisajísticos, ambientales y culturales ligados a los usos tradicionales del agua y agricultura tradicional, así como cualquier otro bien cultural que pueda verse afectado con motivo del desarrollo de actuaciones del propio Programa de Medidas.</p> <p>Además, el PHDS 2015/21 prioriza del mantenimiento de las superficies agrícolas tradicionales, lo que supone una medida indirecta de protección y revalorización del patrimonio cultural.</p>
<p><i>Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).</i></p>
<p>EL PGRI para mitigar el efecto de las avenidas, prioriza las actuaciones no estructuras frente a las estructurales. Dentro de las actuaciones no estructurales se propone la mejora de la infraestructura verde, mediante la recuperación de la vegetación de ribera y de humedales.</p> <p>Además, el PGRI y PHDS 2022/27 han priorizado el establecimiento de medidas positivas para ambos planes (<i>win-win</i>), como es el caso de la infraestructura verde antes reseñada.</p> <p>El PHDS 2022/27, gracias a la amplia batería de actuaciones contemplada en su Programa de Medidas, potencia la mejora de la vegetación de ribera y cultivos tradicionales, permite reducir el impacto sobre el suelo causado por presiones en el ámbito del DPH/DPMT, y potencia la conservación y mejora de los distintos procesos naturales en los cauces para así mejorar funciones tales como la gestión del y la</p>

creación de ambientes más saludables tanto para la población como para las distintas especies del medio ripario.

Las referidas medidas, además, sirven para actuar activamente contra la pérdida de paisaje tradicional, fragmentación de hábitats y pérdidas de la biodiversidad en el ámbito de la demarcación. Como anteriormente se argumentó, las distintas actuaciones mejoran la conectividad ecológica entre zonas naturales existentes y mejorar la calidad ecológica del medio fluvial.

3.2 Adecuación del Estudio Ambiental Estratégico al Documento de Alcance

Con fecha 3 de febrero de 2020 la Dirección General del Agua en su calidad de OS, presentó solicitud de inicio de EAE ordinaria y conjunta del PH (3er ciclo) y del PGRI (2º ciclo) de la demarcación hidrográfica del Segura, promovidos por la CHS, junto a las solicitudes correspondientes al resto de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias. Con fecha 31 de julio de 2020 se emite Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se aprueban el Documento de Alcance del EsAE para la DHS.

El Documento de Alcance desarrolla extensamente los aspectos a considerar en el EsAE, considerando muchos de los aspectos reflejados en dichas respuestas a las consultas. Después del análisis de su contenido se ha considerado oportuno desarrollar un índice de contenido ampliado que pueda dar una mayor claridad al documento.

Además de los contenidos del EsAE fijados en el Anexo IV de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, para los que en el punto anterior se ha explicado cómo se han abordado en el estudio, en el documento de alcance aprobado por el órgano ambiental se indican un conjunto de especificidades sobre el contenido y alcance del EsAE del PH y del PGRI, que deben ser atendidas por el órgano promotor. La correlación con el contenido mínimo establecido en el Documento de Alcance que han sido atendidas en el EsAE se presenta en la siguiente tabla:

Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
		1.	INTRODUCCIÓN
		2.	ANTECEDENTES
		3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DH
1	Objetivos de los planes y relación con el resto de la planificación	4.	OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
		4.1	Objetivos medioambientales
1.1	Objetivo, contenido y determinaciones del plan hidrológico (PH)	4.2	Objetivos del Plan Hidrológico
1.2	Objetivos, contenido y determinaciones del plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI)	4.3	Objetivos del PGRI
		4.4	Correlación entre los objetivos
1.3	Relación de ambos planes con el resto de la planificación	4.5	Relación con el resto de la planificación
2.	Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación de los planes	5.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA DHS
3.	Zonas de importancia medioambiental que puedan verse significativamente afectadas,		

Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
	características y evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia de los planes		
4.	Problemas medioambientales relevantes, incluyendo los relacionados con zonas de importancia medioambiental		
4.a.1	Situación de las masas de agua	5.1	Repercusión de la actividad humana sobre el estado de las masas de agua
4.a.2	Situación de las zonas protegidas	5.2	Las zonas protegidas de la Demarcación
		5.3	Identificación de las Áreas de Riesgos potencial frente a las inundaciones
4.c	Biodiversidad dependiente	5.4	Biodiversidad vinculada al medio hídrico
4. d.	Espacios protegidos		
		5.5	Especies alóctonas y exóticas
4.e	Biodiversidad no dependiente	5.6	Otros aspectos ambientales relevantes
4.f/g	Suelo/ Patrimonio cultural		
5.	Objetivos de protección medioambiental en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con los planes, y forma en que se han considerado en su elaboración	6.	PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
5.1.	Objetivos ambientales principales		
5.2.	Objetivos ambientales complementarios		
6.	Efectos estratégicos significativos de los planes sobre el medio ambiente	8.	EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DE LOS PLANES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
6.a	Efectos del Plan hidrológico	8.1	Efectos del Plan Hidrológico
6.b	Efectos del Plan de gestión del riesgo de inundación	8.2	Efectos del PRGI
10	Síntesis de la evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000	8.3 / 11	Efectos sobre la Red Natura 2000 / Evaluación de repercusiones sobre la red Natura 2000
4. b	Influencia del Cambio Climático	8.4	Efectos del cambio climático
8.	Forma en que se han seleccionado las alternativas	7	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS
8.a	Plan hidrológico	7.1	Análisis de alternativas del PH
8.b	Plan de Gestión del Riesgo de inundación	7.2	Análisis de alternativas del PRGI
7.	Medidas preventivas, correctoras o compensatorias a incluir en los planes frente a los impactos estratégicos identificados	9	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
7.a	Plan hidrológico	9.1 9.2	Medidas preventivas, correctoras y compensatorias del PH
7.b	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		

Documento de Alcance		Estudio Ambiental Estratégico	
7.c	Medidas por impactos estratégicos negativos significativos en caso de excepciones reguladas en la normativa comunitaria y nacional		Medidas preventivas, correctoras y compensatorias del PGRI
9.	Programa de seguimiento y vigilancia ambiental	10.	SEGUIMIENTO AMBIENTAL
12.	Dificultades encontradas en la elaboración del documento ambiental estratégico	12.	DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
		13.	RESUMEN NO TÉCNICO
11.	Otras síntesis de la evaluación estratégica de repercusiones	11.	EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES
		14.	CONCLUSIONES
		15.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
		16.	AUTOR
		17.	ANEXOS
		Anexo I	ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000, HÁBITATS Y ESPECIES ASOCIADOS A MASAS DE AGUA
		Anexo II	CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL II CICLO
		Anexo III	PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS
		Anexo IV	METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES
13.	Resumen no técnico	Anexo V	RESUMEN NO TÉCNICO
		Anexo VI	ARPSIS
		Anexo VII	PGRI
		Anexo VIII	UNIDADES DE MEDIDA
		Anexo IX	FICHAS MASAS DE AGUA ARTIFICIALES Y MUY MODIFICADAS
		Anexo X	FICHAS ESPECIES PECES RED NATURA 2000
		Anexo XI	FICHAS ESPECIES INTERÉS RED NATURA 2000

Tabla 1. Correspondencia entre Documento de Alcance y EsAE.

4 Integración en el proyecto de PH y PGRI del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración

4.1 Consultas a las administraciones afectadas y público interesado, y elaboración del documento de alcance

Con fecha 6 de marzo de 2020 el OA, inició la consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en ambos planes, trámite que ha sido realizado de forma conjunta para la totalidad de los Planes de las doce demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, con una puesta a disposición de la documentación facilitada por la Dirección General del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. En este sentido, en virtud de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el plazo inicial de 45 días hábiles otorgado para dar respuesta a esta consulta, se encontró temporalmente suspendido entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.

Con fecha 31 de julio de 2020 se emitió Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se aprueban el Documento de Alcance del EsAE para el PH (3º ciclo) y PGRI (2º ciclo) de la DHS. Un total de 107 entidades fueron consultadas entre administración del Estado, CCAA, centros de investigación, asociaciones de usuarios, asociaciones ambientales y otras entidades, de las cuales 9 entidades emitieron respuestas.

La siguiente tabla resume los aspectos más relevantes señalados por los consultados y cómo se han considerado dichos aspectos.

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
DG Política Energética y Minas	No tiene comentarios.	
DG de Salud Pública, Calidad e Innovación	Señala que el Documento Inicial recoge los posibles impactos de tipo ambiental para la salud (emisiones atmosféricas, calidad del aire y de las aguas, ruidos, etc.).	
DG Medio Natural y Biodiversidad (Castilla la Mancha)	Los aspectos señalados han sido incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA.	
DG Ordenación del Territorio y Urbanismo (Andalucía)	Los aspectos señalados han sido incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA.	
DG Salud Pública y Adicciones (Comunidad Valenciana)	Los aspectos señalados han sido incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA.	
DG Territorio y Arquitectura (Murcia)	Los aspectos señalados han sido incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA.	
DG Bienes Culturales (Murcia)	Los aspectos señalados han sido incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA.	

Organismo	Aspectos relevantes en la EAE	Referencia al EsAE
IGME. Instituto geológico y minero de España	Justifica que no procede la realización de informe de respuesta en lo referente a los PGRI, señalando entre la falta de recursos para llevar a cabo el análisis de riesgo de inundación y de la prolija información que acompaña los planes.	
AEMS Ríos con Vida	<p>Formulan una respuesta común para el conjunto de planes hidrológicos.</p> <p>Aspectos destacados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La actual planificación no protege adecuadamente los espacios naturales protegidos y a las especies y hábitats amenazados, debiéndose establecer un régimen de protección más estricto. - Evitar ampliaciones de nuevas demandas, especialmente el regadío, en un contexto de emergencia climática. - Señala la destrucción de excelentes ríos naturales para la generación de energía hidroeléctrica y solicita impedir la implantación de nuevas centrales. - Insuficiencia de reservas hidrológicas (sic) y de regímenes de caudales ecológicos que garanticen la conservación de los hábitats fluviales y alcanzar el buen estado. - Necesidad de establecer umbrales de cantidad y calidad más exigentes en ZECs fluviales y zonas con especies declaradas amenazadas, sensibles o de interés. Se señala la insuficiente protección de los salmonidos. - Señala el actual régimen de asignaciones y reservas potencialmente generador de impactos ambientales presentes y futuros y entiende que el objetivo de “satisfacción de las demandas” no puede sobreponerse en ningún caso a los objetivos de la DMA. - Indica que los costes ambientales de las medidas necesarias para el recuperar el estado de las masas no se repercuten sobre los usuarios que generan el impacto, dificultando la capacidad financiera de las administraciones. - Insuficiencia de indicadores para una adecuada evaluación del estado de las masas de agua como es el caso de la ictiofauna en masas modificadas. - Solicita la diferenciación en la evaluación del programa de medidas entre aquellas destinadas a cumplir los OMA y aquellas cuyos objetivos son la satisfacción de las demandas. 	<p>La mayor parte de los aspectos señalados son incorporados al Documento de Alcance emitido por el OA y son tratados y discutidos en muchos de los documentos que se presentan, como es el caso especialmente del Esquema de Temas Importantes.</p> <p>De la misma forma, este EsAE incorpora en su análisis muchos de los aspectos que son planteados por AEMS Ríos con Vida.</p> <p>Destacar en este sentido los capítulos 7 al 11 donde se tratan los efectos ambientales estratégicos, los efectos específicos sobre la Red Natura 2000, los efectos del cambio climático, el análisis de alternativas y las medidas preventivas y correctoras.</p>

Tabla 2. Relación de entidades consultadas y aspectos relevantes señalados.

El Documento de Alcance desarrolla extensamente los aspectos a considerar en el EsAE, considerando muchos de los aspectos reflejados en dichas respuestas a las consultas.

4.2 Consulta pública de la Propuesta de proyecto de PH, Propuesta de proyecto de PGRI y Estudio Ambiental Estratégico conjunto

Posteriormente, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) anunció el 23 de junio de 2021 la apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto" correspondiente a la demarcación hidrográfica del Segura. A tales efectos, el Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico y el Estudio Ambiental Estratégico se han podido consultar durante seis (6) meses, y el Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación durante tres (3) meses, a contar en todos los casos desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Adicionalmente, se realizaron consultas específicas a los mismos interesados de la demarcación hidrográfica indicados por el Órgano Ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental) en las consultas previas a la redacción del documento de Alcance.

La integración de los aspectos ambientales en el PH y del PGRI se ha visto complementada tras la información y consulta pública de los borradores de ambos Planes y de su estudio ambiental estratégico, ya que la consideración de los aspectos ambientales en estos borradores ha sido objeto del análisis de los agentes interesados, que han podido realizar aportaciones sobre el alcance, contenido y manera de tratar la variable ambiental en ambos documentos. Dichas contribuciones han sido analizadas, valoradas y respondidas motivadamente en el informe de participación pública.

La Confederación Hidrográfica del Segura ha recibido un total de 279 aportaciones a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2022/27.

Las observaciones y alegaciones a la propuesta de proyecto de PHDS 2022/27 se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la CHS en Murcia.

	Nº Aportaciones
Asociaciones Agrarias y sindicatos	99
Corporaciones Locales	39
Particulares	73
Administración Autonómica	16
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	4
Otras asociaciones	13
Administración Central	4
Administración Provincial	1
Organizaciones ambientales	19
Partidos políticos	2
Usuarios de abastecimiento	6
Usuarios energéticos	4
Total	279

Tabla 3. Número de aportaciones recibidas a la propuesta de proyecto de PHDS (3º ciclo).

Todas estas aportaciones estarán disponibles en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la Demarcación.

Cada una de las aportaciones recibidas ha sido atendida y respondida individualmente, y considerada para la elaboración del proyecto de PHDS 2022/27, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura. A este respecto, se ha realizado un informe en el que se justifica la medida en que se han tomado en consideración las aportaciones recibidas y su correspondencia con el documento.

Seguidamente se identifica cada una de las entidades aportantes, así como el número de referencia asignado, destacando (*) aquellas recibidas fuera del periodo de consulta (23 aportaciones) pero igualmente atendidas por parte del organismo de cuenca en la medida en que ha sido posible.

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Usuarios de abastecimiento	001	Mancomunidad de los Canales del Taibilla. O.A
Asociaciones Agrarias y sindicatos	002	Comunidad de Regantes Campo de Cartagena
Otras asociaciones	003	Asociación de Afectados por Inundaciones y Desvíos de Escorrentías y Ramblas
Particulares	004	Diego García Baraza
Particulares	005	Esther Gonzalez Sanz
Organizaciones ambientales	006	Jose Manuel Lopez Grima (Plataforma Segura Transparente Vega Baja)
Administración Central	007	Oficina Española de Cambio Climático. Secretaria de Estado de Medio Ambiente
Asociaciones Agrarias y sindicatos	008	OPA Paraje Los Almendros. Jumilla
Asociaciones Agrarias y sindicatos	009	Payuelas, S.A.
Particulares	010	José Ruiz Vera y José Manuel Ruiz García
Administración Autonómica	011	D.G. de Infraestructuras del Agua. Junta de Andalucía
Asociaciones Agrarias y sindicatos	012	Junta Central de Usuarios Acuífero sobreexplotado Ascoy-Sopalmo
Asociaciones Agrarias y sindicatos	013	Agrytel, S.L_
Particulares	014	Francisco Moreno Solano
Particulares	015	Antonio Moreno Valero
Organizaciones ambientales	016	Fundación Nueva Cultura del Agua.
Usuarios energéticos	017	Iberdrola Generación, S.A.U.
Corporaciones Locales	018	Ayuntamiento de Lorca
Particulares	019	Luis Francisco Turrión Peláez
Otras asociaciones	020	Asociación para la Protección del Acuífero Alto Guadalentín
Particulares	021	Gerardo Martinez Cabezas
Asociaciones Agrarias y sindicatos	022	Sociedad Grupo Alamicos, S.L.
Corporaciones Locales	023	Ayuntamiento de Campos del Rio
Corporaciones Locales	024	Ayuntamiento de Torre-Pacheco
Usuarios de abastecimiento	025	Mancomunidad de los Canales del Taibilla. O.A
Asociaciones Agrarias y sindicatos	026	Comunidad de regantes de Catral
Asociaciones Agrarias y sindicatos	027	Comunidad de regantes la Capilla
Corporaciones Locales	028	Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. Grupo municipal socialista
Corporaciones Locales	029	Ayuntamiento de Lorca. Área de Urbanismo. Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.
Corporaciones Locales	030	Ayuntamiento de Lorca. Gabinete de Alcaldía
Asociaciones Agrarias y sindicatos	031	Plataforma de Regantes y Usuarios de la Cabecera del Segura
Asociaciones Agrarias y sindicatos	032	SAT Sierra Conejeros
Otras asociaciones	033	Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia (AEGOLF)
Particulares	034	Andrés Jerez Garcia

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Asociaciones Agrarias y sindicatos	035	Comunidad general de regantes Riegos de Levante, Izquierda del Segura
Asociaciones Agrarias y sindicatos	036	Comunidad de Regantes de Aledo
Asociaciones Agrarias y sindicatos	037	Comunidad de Regantes Rincón del Moro
Asociaciones Agrarias y sindicatos	038	Mercantil La Forja Selección S.L.U
Asociaciones Agrarias y sindicatos	039	Aguas del Almanzora
Usuarios energéticos	040	Hidráulica San Pascual
Asociaciones Agrarias y sindicatos	041	Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y Pueblos de su Marco
Asociaciones Agrarias y sindicatos	042	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (2)
Particulares	043	Juan Manuel Gómez Ruiz
Administración Autonómica	044	D.G. de Salud Pública. Consejería de Sanidad Castilla-La Mancha
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	045	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Comité de Agua Energía y Cambio Climático (CAECC)
Particulares	046	Carlos Joaquín García Calvo
Corporaciones Locales	047	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
Asociaciones Agrarias y sindicatos	048	Comunidad de Regantes de Catral
Asociaciones Agrarias y sindicatos	049	Cooperativas agroalimentarias Castilla-La Mancha
Particulares	050	Antonio López Martínez. AGROSOLMEN
Particulares	051	Manuel López García. AGROSOLMEN
Particulares	052	Julián Díaz García. AGROSOLMEN
Asociaciones Agrarias y sindicatos	053	Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura
Corporaciones Locales	054	Ayuntamiento de Benferri
Corporaciones Locales	055	Ayuntamiento de Águilas
Asociaciones Agrarias y sindicatos	056	Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras
Asociaciones Agrarias y sindicatos	057	Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS)-Murcia
Corporaciones Locales	058	Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Asociaciones Agrarias y sindicatos	059	Comunidad de Regantes de Ontur-Albatana
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	060	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía del Sureste
Asociaciones Agrarias y sindicatos	061	Comunidad de Regantes Pozo Santiago de Yecla
Particulares	062	Jesús Antonio Domínguez Hernandez
Asociaciones Agrarias y sindicatos	063	S.A.T. ONTUR
Corporaciones Locales	064	Ayuntamiento de Rojales (Alicante)
Particulares	065*	Mª Josefa Gómez Fernández-Henarejo
Particulares	066	Jorge Evlampiev Ferri
Asociaciones Agrarias y sindicatos	067	Comunidad de Regantes de la Zona II de Riego de las Vegas Alta y Media del Segura de Blanca
Asociaciones Agrarias y sindicatos	068	Comunidad de Regantes El Acueducto de los TT.M. de Campos del Río y Albudeite
Particulares	069	Fernando Aguado Barrionuevo
Asociaciones Agrarias y sindicatos	070	Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas
Asociaciones Agrarias y sindicatos	071	Comunidad de Regantes de Pulpí
Asociaciones Agrarias y sindicatos	072	Comunidad de Regantes San Isidro y Realengo
Asociaciones Agrarias y sindicatos	073	Comunidad de Regantes Campo Salinas
Asociaciones Agrarias y sindicatos	074	Comunidad de Regantes Rio Nacimiento
Corporaciones Locales	075	Ayuntamiento de Molina de Segura
Administración Autonómica	076	D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía
Asociaciones Agrarias y sindicatos	077	Comunidad de Regantes del Pozo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Asociaciones Agrarias y sindicatos	078	Comunidad de Regantes Las Cuevas de Benferri

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Asociaciones Agrarias y sindicatos	079	Comunidad de Regantes San Víctor
Asociaciones Agrarias y sindicatos	080	Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana
Asociaciones Agrarias y sindicatos	081	Comunidad de Regantes Zona V, Sectores I y II
Asociaciones Agrarias y sindicatos	082	Comunidad de Regantes de Águilas y Comunidad de Regantes de Mazarrón
Asociaciones Agrarias y sindicatos	083*	Comunidad de Regantes Los Ángeles del Siscar
Particulares	084	Juan Carlos Marín Ros
Particulares	085	Concepción Soto Escudero
Particulares	086	Santiago Pérez Sánchez
Administración Autonómica	087	Diputación de Alicante
Otras asociaciones	088	AA.VV Casas de La Celia
Organizaciones ambientales	089	Asociación Salvemos Nuestra Tierra de Jumilla
Particulares	090	Deborah Anne Hewson
Organizaciones ambientales	091	AEMS-Ríos con Vida
Usuarios energéticos	092	Federación de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses (femembalses)
Administración Central	093	Subdirección General para la Protección del Mar (MITECO)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	094	Comunidad de Regantes La Santa Cruz Abanilla (Murcia)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	095	Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura comarca Calasparra-Cieza
Asociaciones Agrarias y sindicatos	096	COAG-IR Murcia
Asociaciones Agrarias y sindicatos	097	Comunidad de Regantes Juan Martínez Parras
Usuarios energéticos	098	Hidráulica San Pascual
Asociaciones Agrarias y sindicatos	099	Comunidad de Regantes Pozo del Estrecho de Montealegre
Asociaciones Agrarias y sindicatos	100	Comunidad de Regantes Las Colleras de Fuente Álamo. Albacete
Partidos políticos	101	Partido Socialista de la Región de Murcia PSPRM-PSOE
Asociaciones Agrarias y sindicatos	102	Mercantil FRUCA S.A
Asociaciones Agrarias y sindicatos	103	Comunidad de Regantes de Pliego
Asociaciones Agrarias y sindicatos	104	Alamicos Beatriz S.L.U
Asociaciones Agrarias y sindicatos	105	Comunidad de Regantes Cañada del Judío y Asociación de Comunidades de Regantes y Usuarios del Altiplano "ARUAL"
Asociaciones Agrarias y sindicatos	106	Comunidad de Regantes Aguas de Santa Maria de la Cabeza y otros
Asociaciones Agrarias y sindicatos	107	Comunidad de Regantes del Embalse del Argos
Corporaciones Locales	108	Ayuntamiento de Bullas
Particulares	109	Gary Leonard Hewson
Particulares	110	Carmen Mª López Ramón
Particulares	111	Ángeles Madrid Rosique
Particulares	112	Dionisia Ramón Lambertos
Otras asociaciones	113	Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos ANEFA
Otras asociaciones	114	Federación de Áridos FdA
Usuarios de abastecimiento	115	Aigues i sanejament d'Elx
Asociaciones Agrarias y sindicatos	116	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia. UPA Murcia
Corporaciones Locales	117	Ayuntamiento de Dolores (Alicante)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	118	Asociación Profesional Agraria Jóvenes Agricultores de Alicante (ASAJA-ALICANTE)
Corporaciones Locales	119	Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante)
Corporaciones Locales	120	Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	121	Comunidad de Regantes de San Onofre y Torremendo
Asociaciones Agrarias y sindicatos	122	ADEA-ASAJA
Otras asociaciones	123	AGUAIURIS Organización de Usuarios y Consumidores de Agua

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Asociaciones Agrarias y sindicatos	124	Juzgado Privativo de Aguas del Azud de Alfeitamí
Asociaciones Agrarias y sindicatos	125	Comunidad de Regantes Trásvase Tajo Segura de Totana (Murcia)
Corporaciones Locales	126	Ayuntamiento de Rafal
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	127	Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante
Particulares	128	Carmelo Miguel Martínez Benedicto
Asociaciones Agrarias y sindicatos	129	Asociación Andaluza de Regantes (ASARE)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	130	Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia
Asociaciones Agrarias y sindicatos	131	Comunidad de Regantes Riegos de Levante Margen Derecha del Río Segura
Organizaciones ambientales	132	Asociación Segura Transparente de la Vega Baja
Asociaciones Agrarias y sindicatos	133	Unión de Pequeños Agricultores de Castilla-La Mancha (UPA-CLM)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	134	Sindicato General de Aguas de Dolores (Alicante)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	135	ADEA-ASAJA
Asociaciones Agrarias y sindicatos	136	ASAJA
Asociaciones Agrarias y sindicatos	137	Comunidad de Regantes del Porvenir de Abanilla
Asociaciones Agrarias y sindicatos	138	Comunidad de Regantes Las Majadas
Asociaciones Agrarias y sindicatos	139	Comunidad de Regantes Pozo del Estrecho de Montealegre
Administración Autonómica	140	Emergencia Climática y Transición Ecológica. Generalitat Valenciana
Organizaciones ambientales	141	Asociación Naturalista de Jumilla STIPA
Particulares	142	Maria Rosario Benedicto Jiménez
Asociaciones Agrarias y sindicatos	143	FENACORE
Asociaciones Agrarias y sindicatos	144	Federación de Regantes de Almería FERAL
Asociaciones Agrarias y sindicatos	145	Comunidad de Regantes Margen Derecha de Pilar de la Horadada (Alicante)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	146	Comunidad de Regantes La Purísima de Yéchar
Asociaciones Agrarias y sindicatos	147	Comunidad de Regantes de Albaterra
Asociaciones Agrarias y sindicatos	148	Sindicato General de Aguas de San Fulgencio
Asociaciones Agrarias y sindicatos	149	ASAJA Alicante
Partidos políticos	150	Partido Socialista de la Región de Murcia PSM-PSOE
Administración Provincial	151	Diputación de Alicante
Particulares	152	Cayetano Jesús García Madrid
Asociaciones Agrarias y sindicatos	153	Comunidad de Regantes El Saltador
Asociaciones Agrarias y sindicatos	154	Comunidad de Regantes Riegos de Levante Margen Derecha del Río Segura
Particulares	155	Josefa Sánchez Escudero
Asociaciones Agrarias y sindicatos	156	Comunidad de Regantes de Lorca
Asociaciones Agrarias y sindicatos	157	Comunidad de Regantes La Molineta
Asociaciones Agrarias y sindicatos	158	Transformaciones y Explotaciones Agrícolas
Asociaciones Agrarias y sindicatos	159	Comunidad de Regantes Marigimeno
Asociaciones Agrarias y sindicatos	160	Comunidad de Regantes San Isidro y Realengo
Corporaciones Locales	161	Ayuntamiento de Elche
Corporaciones Locales	162	Ayuntamiento de Murcia
Particulares	163	Mari Carmen Muñoz Mora
Corporaciones Locales	164	Ayuntamiento de Pliego
Particulares	165	Catalina Gonzalez Bernal
Particulares	166	Salvador Mateo López
Asociaciones Agrarias y sindicatos	167*	Juzgado Privativo de Aguas de Callosa de Segura
Organizaciones ambientales	168	Plataforma en Defensa de las Fuentes de los ríos Segura y Mundo
Particulares	169	Andrea Evlampiev Benedicto
Particulares	170	Vicente Brocal Ruiz

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Particulares	171	Danira Ferrero Marinkovic
Particulares	172	José Manuel Lambertos Martínez
Organizaciones ambientales	173	Sociedad Española de Ornitología (SEO-BirdLife)
Otras asociaciones	174*	Confederación Empresarial Comunitat Valenciana.
Otras asociaciones	175	Asociación de empresas de energías renovables
Usuarios de abastecimiento	176	Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L´Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja
Particulares	177	Isidro García Sánchez
Particulares	178	Roberto González Hernández
Particulares	179	Antonio Miguel León García
Particulares	180	Carmen Herrero Martínez
Particulares	181	Isabel Alcaraz Méndez
Particulares	182	Mª de los Ángeles Pérez Sánchez
Particulares	183	Antonia Lopez Párraga
Particulares	184	Asensio Barquero Espejo
Particulares	185	Carmen Sánchez Soto
Particulares	186	Juana Hernández Sánchez
Organizaciones ambientales	187*	Plataforma en Defensa de las Fuentes de los ríos Segura y Mundo
Particulares	188	Eva María Martínez García
Particulares	189	Juan José Tomás Sánchez
Particulares	190	Juan José Tomás Martínez
Particulares	191	Justa Baquero Martínez
Organizaciones ambientales	192	Asociación de Vecinos del Malecón y su Huerta. Asociación Huerta Viva y Ecologistas en Acción Región Murciana
Asociaciones Agrarias y sindicatos	193	Comunidad de Regantes Las Fuentes de Letur
Organizaciones ambientales	194	ARECA y Consejo para la Defensa del Noroeste
Administración Central	195	D.G. de Ordenación Pesquera y Acuicultura. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Particulares	196	Brian Thomas Murray
Particulares	197	Deborah Burnham
Particulares	198	Joan Elisabeth Chivers
Particulares	199	José Mª Jimeno Sánchez
Particulares	200	Linda Osborne
Particulares	201	Nicholas John Burnham
Particulares	202	Ramón Osborne
Particulares	203	Norman Jackson
Particulares	204	Águeda Gómez Fernández Henarejos
Particulares	205	Salvador Mercader Carrillo
Particulares	206	David Leonard Christopher
Particulares	207	Lynda Jane Christopher
Particulares	208	Trinidad Pérez Sánchez
Asociaciones Agrarias y sindicatos	209	Comunidad de Regantes km 35 Toma 12 del Tránsito (Canal margen izquierda)
Corporaciones Locales	210	Ayuntamiento de Benferri
Corporaciones Locales	211	Ayuntamiento de Catral
Corporaciones Locales	212	Ayuntamiento de Jumilla
Administración Autonómica	213*	D.G. del Agua. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. CARM
Administración Autonómica	214	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. CARM
Organizaciones ambientales	215	HUERMUR

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Organizaciones ambientales	216	Asociación conservacionista AHSA (Amigos de los Humedales del Sur de Alicante)
Asociaciones Agrarias y sindicatos	217	ASAJA, CR.Pozo de la Aragona, CR.Miraflores
Corporaciones Locales	218	Ayuntamiento de San Javier
Administración Autonómica	219	Castilla-La Mancha. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Asociaciones Agrarias y sindicatos	220	FERECAM Federación de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha
Otras asociaciones	221	Agrupal Asociación de Industrias Alimentarias
Organizaciones ambientales	222	Asociación AJVA
Corporaciones Locales	223	Ayuntamiento de Ojós
Administración Autonómica	224	Servicio de Información Ambiental. Consejería de Agua. Región de Murcia
Particulares	225	Nuria Gallego Sanjosé
Usuarios de abastecimiento	226	AEAS Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento
Particulares	227	Kristyna Brzakova
Asociaciones Agrarias y sindicatos	228	Comunidad de Regantes de Sangonera la Seca
Asociaciones Agrarias y sindicatos	229	Comunidad de Regantes Heredamiento Ojos de Archivel
Corporaciones Locales	230	Ayuntamiento de Jacarilla
Particulares	231	Pablo Noé Serrano Andrés
Otras asociaciones	232	Unión Empresarial de la Provincia de Alicante UEPAL
Corporaciones Locales	233	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
Asociaciones Agrarias y sindicatos	234	Comunidad de Regantes Mengoloma de Orihuela
Particulares	235	Fernando Urruticochea Basozabal
Particulares	236	M. Patrocinio Lopez Davalos
Particulares	237	María Soledad Sánchez Escudero
Asociaciones Agrarias y sindicatos	238	Comunidad de Regantes El Grajero
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	239	Mesa de la Ingeniería de Castilla-La Mancha
Organizaciones ambientales	240	Asociación Naturalista de Jumilla STIPA
Particulares	241	Víctor Manuel Cánovas Carrasco
Corporaciones Locales	242	Ayuntamiento de Lorquí
Asociaciones Agrarias y sindicatos	243*	Comunidad General de Regantes Riegos de Levante, Izquierda del Segura
Administración Autonómica	244	D.G. de Infraestructuras del Agua. Junta de Andalucía
Particulares	245	José Serrano Palao
Otras asociaciones	246	Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana CEV
Asociaciones Agrarias y sindicatos	247	Comunidad de Regantes Traslase Tajo Segura de Totana
Asociaciones Agrarias y sindicatos	248	Comunidad de Regantes El Porvenir
Corporaciones Locales	249	Ayuntamiento de Jumilla
Particulares	250	Juan Carlos Vila Meroño
Administración Autonómica	251	Gobierno de Aragón
Administración Autonómica	252	Servicio de Sanidad Ambiental. Consejería de Salud. Región de Murcia
Asociaciones Agrarias y sindicatos	253	C.R. San Isidro y Realengo y C.R. San Onofre y Torremendo
Organizaciones ambientales	254	Plataforma Ciudadana Salvemos el Arabí y Comarca de Yecla
Asociaciones Agrarias y sindicatos	255	Comunidad de Regantes San Felipe Neri
Corporaciones Locales	256	Ayuntamiento de Cox (Alicante)
Corporaciones Locales	257	Ayuntamiento de Jumilla
Otras asociaciones	258	SUN HIVE 80 S.L
Organizaciones ambientales	259*	Ecologistas en Acción

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Organizaciones ambientales	260*	Ecologistas en Acción de la Región Murciana
Corporaciones Locales	261	Ayuntamiento de Archena
Corporaciones Locales	262	Ayuntamiento de Santomera
Asociaciones Agrarias y sindicatos	263	Junta Central de Usuarios Regantes del Segura
Organizaciones ambientales	264*	Asociación Amigos de Sierra Escalona
Asociaciones Agrarias y sindicatos	265*	Comunidad de Regantes Trásvase Tajo-Segura Librilla
Corporaciones Locales	266*	Ajuntament d'Alzira
Corporaciones Locales	267*	Ayuntamiento de Yecla
Administración Central	268*	D.G. de la Costa y el Mar. Secretaria de Estado de Medio Ambiente
Particulares	269*	Francisco Lopez Sánchez
Corporaciones Locales	270*	Ayuntamiento de Yecla
Asociaciones Agrarias y sindicatos	271	La Unió de LLauradors I Ramaders del País Valencià
Asociaciones Agrarias y sindicatos	272	Comunidad de Regantes La Tecera
Administración Autonómica	273*	D.G. Agricultura, Ganadería y Pesca. Generalitat Valenciana
Usuarios de abastecimiento	274*	Mancomunidad de los Canales del Taibilla. O.A
Administración Autonómica	275*	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Administración Autonómica	276*	Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad. Generalitat Valenciana
Corporaciones Locales	277*	Ayuntamiento de Pulpí
Administración Autonómica	278*	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Corporaciones Locales	279*	Ayuntamiento de Agost

Tabla 4. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico.

En cuanto a la consulta pública de la propuesta de proyecto de PGRI, el Organismo de cuenca recibió un total de 281 aportaciones (16 de ellas recibidas fuera de plazo pero igualmente atendidas), observaciones y sugerencias a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la CHS en Murcia.

De las aportaciones 281 aportaciones recibidas, 50 de ellas fueron desestimadas debido a que en el escrito no presentó alegación alguna (25), la aportación se presentó varias veces (24) o bien porque el interesado posteriormente anuló la aportación (1), quedando un total de 231 aportaciones. Cada una de ellas ha sido considerada para la elaboración del documento final o documento consolidado. De las 231 aportaciones finales, atendiendo al ámbito al que hacen referencia, más del 92% de ellas se refieren a actuaciones específicas ubicadas en el ámbito del Mar Menor (74%) o de la Vega Baja (18%).

	Nº Aportaciones
Asociaciones agrarias y sindicatos	13
Corporaciones Locales	26
Particulares	149
Administración Autonómica	8
Otras asociaciones	26
Administración Central	1
Partidos políticos	1
Empresas	7
Total	231

Tabla 5. Número de aportaciones recibidas a la propuesta de proyecto de PGRI (2º ciclo).

Todas estas aportaciones estarán disponibles en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la Demarcación.

Cada una de las aportaciones recibidas ha sido atendida y respondida individualmente, y considerada para la elaboración del proyecto de PHDS 2022/27, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura. A este respecto, se ha realizado un informe en el que se justifica la medida en que se han tomado en consideración las aportaciones recibidas y su correspondencia con el documento.

Seguidamente se identifica cada una de las entidades aportantes, así como el número de referencia asignado, destacando (*) aquellas recibidas fuera del periodo de consulta (23 aportaciones) pero igualmente atendidas por parte del organismo de cuenca en la medida en que ha sido posible.

Grupo	Entidad
Administración central	Dirección General de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MITERD.
Administración Autonómica	Dirección General del Agua. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la CARM.
Administración Autonómica	Dirección General del Mar Menor. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la CARM.
Administración Autonómica	Dirección General del Medio Natural. Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la CARM.
Administración Autonómica	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Junta de Andalucía.
Administración Autonómica	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Junta de Andalucía.
Administración Autonómica	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos. Junta de Andalucía.
Administración Autonómica	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Infraestructuras del Agua. Junta de Andalucía.
Administración Autonómica	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Almería. Junta de Andalucía.
Administración Autonómica	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Dirección General del Agua. Generalitat Valenciana.
Corporaciones Locales	Ayto. de Albaterra.
Corporaciones Locales	Ayto. de Almoradí.
Corporaciones Locales	Ayto. de Benferri.
Corporaciones Locales	Ayto. de Bigastro.
Corporaciones Locales	Ayto. de Catral.
Corporaciones Locales	Ayto. de Crevillent.
Corporaciones Locales	Ayto. de Daya Nueva.
Corporaciones Locales	Ayto. de Dolores.
Corporaciones Locales	Ayto. de Formentera del Segura.
Corporaciones Locales	Ayto. de Guardamar del Segura.
Corporaciones Locales	Ayto. de Los Montesinos (Orihuela).
Corporaciones Locales	Ayto. de San Fulgencio.
Corporaciones Locales	Ayto. de Cartagena.
Corporaciones Locales	Ayto. de La Unión.
Corporaciones Locales	Ayto. de Lorca.
Corporaciones Locales	Ayto. de Los Alcázares.

Grupo	Entidad
Corporaciones Locales	Ayto. de Mazarrón.
Corporaciones Locales	Ayto. de Murcia.
Corporaciones Locales	Ayto. de San Javier.
Corporaciones Locales	Ayto. de San Pedro de Pinatar.
Corporaciones Locales	Ayto. de Torre-Pacheco.
Corporaciones Locales	Ayto. de Yecla.
Empresas	Empresa Agrícolas El Rincón del Pollo S.C.
Empresas	Fincas Garre García, S.L.
Empresas	Inmobiliaria Tropesol, S.L.
Empresas	Marín Meroño Hermanos, S.L.
Empresas	Martypersol, S.L.
Empresas	Mercantil Dehesa del Azahar, S.L.
Empresas	Semilleros Dolores Plant S.L.
Partidos políticos	Grupo político Esquerra Unida Almoradí.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Juzgado Privativo de Aguas de Callosa de Segura.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Juzgado Privativo de Aguas de Formentera del Segura.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Juzgado Privativo de Aguas de Rojales.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Juzgado Privativo de Aguas del Azud de Alfeitami.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Comunidad de Regantes de Carrizales.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Comunidad de Regantes de Catral.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Comunidad de Regantes de San Felipe Neri.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Comunidad de Regantes San Isidro y Realengo.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Comunidad General de Regantes Riegos de Levante Margen Izquierda del río Segura.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Sindicato General de Aguas de Dolores.
Asociaciones agrarias y sindicatos	Sindicato General de Aguas de San Fulgencio.
Otras asociaciones	Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (AHSA).
Otras asociaciones	Asociación Amigos de la Cultura y el Medio Rural.
Otras asociaciones	Asociación Correntias Existen.
Otras asociaciones	Asociación de amigos de Sierra de Escalona.
Otras asociaciones	Asociación de Vecinos "San Miguel Arcángel" de San Miguel de Salinas.
Otras asociaciones	Asociación de Vecinos de Dolores de Pacheco.
Otras asociaciones	Asociación de Vecinos El Jardín Bahía Bella.
Otras asociaciones	Asociación de Vecinos El Mojón San Pedro del Pinatar.
Otras asociaciones	Asociación de Vecinos Los Ríos de Torre-Pacheco.
Otras asociaciones	Asociación para la protección del acuífero alto Guadalentín.
Otras asociaciones	Asociación Desarrollo Rural Campo Elche.
Otras asociaciones	Asociación Plataforma Anticorrupción Defensa de la Huerta.
Otras asociaciones	Conjunto de Vecinos de Paraje Las Lomas del Rame.
Otras asociaciones	Ecologistas en Acción de la Región Murciana.
Otras asociaciones	Federación de AAVV de Lorca y su comarca del Alto Guadalentín:
Otras asociaciones	Asociación de vecinos de La Torrecilla.
Otras asociaciones	Asociación de vecinos de Campillo.
Otras asociaciones	Asociación de vecinos del Esparragal.
Otras asociaciones	Vecinos de las Pedanías de Purias y Cazalla.
Otras asociaciones	Plataforma de Afectados por las Inundaciones 2012.
Otras asociaciones	Asociación para la Protección del Acuífero Alto Guadalentín.
Otras asociaciones	Fundación Nueva Cultura del Agua.
Otras asociaciones	Oficina del Plan Vega Renhace.
Otras asociaciones	Plataforma Segura Transparente Vega Baja.
Otras asociaciones	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Grupo	Entidad
Particulares	75 aportaciones de residentes en el TM de Torre-Pacheco.
Particulares	27 aportaciones de residentes en el TM de Los Alcázares.
Particulares	19 aportaciones de residentes en el TM de San Javier.
Particulares	15 aportaciones de residentes en el TM de San Pedro del Pinatar.
Particulares	4 aportaciones de residentes en el TM de Cartagena.
Particulares	3 aportaciones de residentes en el TM de Orihuela.
Particulares	3 aportaciones de residentes en el TM de Pilar de la Horadada.
Particulares	1 aportación de residente en el TM de Almoradí.
Particulares	1 aportación de residente en el TM de Avilés.
Particulares	1 aportación de residente en el TM sin identificar.

Tabla 6. Alegaciones recibidas durante la fase de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de PGRI.

En relación con el EsAE conjunto del PH y PGRI, la Confederación Hidrográfica del Segura ha recibido un total de 7 aportaciones.

Las observaciones y alegaciones se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

	Nº Aportaciones
Asociaciones Agrarias y sindicatos	0
Corporaciones Locales	0
Particulares	0
Administración Autonómica	7
Colegios Profesionales, Institutos Técnicos y Universidades	0
Otras asociaciones	0
Administración Central	0
Organizaciones ambientales	0
Partidos políticos	0
Usuarios de abastecimiento	0
Usuarios energéticos	0
Usuarios industriales	0
Total	7

Tabla 7. Número de aportaciones recibidas al EsAE conjunto del PH (3º ciclo) y PGRI (2º ciclo) de la DHS.

Todas estas aportaciones estarán disponibles en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la Demarcación.

Finalmente, se han recibido indicaciones de la Dirección General del Agua para tener en cuenta las modificaciones Normativas acontecidas en los meses de consulta, y aportaciones de mejora de los documentos de los Planes y del EsAE nacidos de sus conversaciones con la SG de Evaluación Ambiental y con otros interesados.

A raíz de estos procesos se ha modificado la inicial Propuesta de Proyecto de PHDS 2022/27, al igual que la Propuesta de proyecto de PGRI, y el EsAE conjunto. Estas propuestas, sugerencias y observaciones recibidas durante los meses de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, se recogen en el Informe de Participación Pública, junto con todo el proceso de Participación Activa.